

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8526 MADRID

Doña Elena García-Muñoz Alarcos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

1.- Que en el procedimiento número CNA 750/10 por auto de fecha 18/01/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Vicente Jiménez Proyectos y Obras, S.L., con CIF B82144635, con domicilio en calle Buendía, 13, Madrid, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal,

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 16 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110011238-1